ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA COMPRAVENTA Nº 385-2023

CONTRATO No	385 DEL 2023
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	ASOCIACION CONVIVIR con NIT. 900100460-9 Representante legal LUIS ANDRES CABRERA MELO, Identificado con Cedula de Ciudadania 18.195.359 de Colon - Putumayo
OBJETO	" DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO ".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tres (03) de agosto de 2023
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N/A
FECHA DE TERMINACION	Treinta (30) de Junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN (si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	100%

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 86.060.068 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde Municipal, conforme se acredita en la Acta de Posesión No. 001 del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020), con facultades como ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y quien para efectos del presente acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** y, el señor **OSCAR ENRIQUE LASSO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.103.887 de Villagarzón - Putumayo, Secretario de Educación Municipal y **SUPERVISOR** del contrato de la Compraventa Nº 385 2023; Contratista **ASOCIACION CONVIVIR** con NIT. **900.100.460-9** Representada legal por **LUIS ANDRES CABRERA MELO,** del contrato de la Compraventa Nº 385 2023, con la

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA COMPRAVENTA Nº 385-2023

finalidad de **LIQUIDAR** las actividades del contrato de la Compraventa Nº 385 2023 cuyo objeto es: "**DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO".**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y **ASOCIACION CONVIVIR** con **NIT. 900.100.460-9** Representante legal **LUIS ANDRES CABRERA MELO** celebraron el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, el contrato de Compraventa Nº 385 2023, del cuyo objeto es: **"DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO"**, cuyo plazo contractual inicial de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de inicio el día nueve (09) de agosto de 2023

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de **COMPRAVENTA Nº 385 2023,** celebrado entre la **ALCALDIA DE PUERTO ASIS** y **ASOCIACION CONVIVIR** con **NIT. 900.100.460-9** Representante legal **LUIS ANDRES CABRERA MELO.**

CLAUSULA SEGUNDA: Declarar que las partes quedan mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación.

El resumen financiero del contrato es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 60.000.000**
VALOR ADICIONADO	**$ 0.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 60.000.000**
VALOR DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA:	**$ 0.00**
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 60.000.000**
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0.00**

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratante, y se deja constancia que las partes se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha.

Vo. Bo ASESOR JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA COMPRAVENTA Nº 385-2023

CLAUSULA CUARTA: Que el objeto y obligaciones del contrato de Compraventa Nº 385 2023 fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de puerto Asís a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión junto con el Contratista y el certificado de recibo a satisfacción de la Prestación de Servicio.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente Contrato, se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993, junto con su acta de aprobación.

POLIZA			
Anexo 2			
COMPAÑÍA DE SEGUROS			MUNDIAL DE SEGUROS
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			CHU-1000046480
FECHA DE EXPEDICION			10/08/2023
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	09/08/2023	16/03/2024	$ 12.000.000
CALIDAD DE LOS BIENES	09/08/2023	16/03/2024	$ 12.000.000
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$ 24.000.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que en el expediente se encuentran todas las garantías desde el inicio del Contrato y las mismas están debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el giro referido en la cláusula octava, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el contrato de Compraventa Nº 385 2023 no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

Vo. Bo. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Secretaría DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA COMPRAVENTA Nº 385-2023

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

CLÁUSULA DECIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Puerto Asís, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para constancia se adjuntan en el expediente las notas de ingreso y egreso, del contrato de Compraventa Nº 385 2023 emitidas por la Oficina de Almacén Municipal.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde de Puerto Asís
Ordenador del Gasto

OSCAR ENRIQUE LASSO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

ANDRÉS CABRERA MELO
LUIS ANDRES CABRERA MELO
R.L. ASOCIACIÓN CONVIVIR
Contratista

Elab.	Alexander Iván Mueses	Apoyo Sec. Educacion Municipal	
Rev.	Deisy Johana Castro	Jefe Oficina Jurídica	

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS